

Quinto. El concurso-oposición tendrá lugar en San Sebastián —Guipúzcoa— el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

San Sebastián, 7 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—7.667-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Inspector Auxiliar-Técnico y dos plazas de Oficial de Oficio de segunda Conductores, vacantes en esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a fin de cubrir una plaza de Inspector Auxiliar-Técnico y dos plazas de Oficial de Oficio de segunda Conductores, vacantes resultantes en la plantilla del Taller Provincial de Obras Públicas dependiente de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza de Inspector Auxiliar-Técnico se otorgará por concurso restringido entre los Oficiales de Oficio de primera pertenecientes a los Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y las dos de Oficiales de Oficio de segunda Conductores, por concurso-oposición libre, según determinan los artículos 33 y 35, respectivamente, del Reglamento General de Trabajo citado anteriormente, debiendo reunir, para tomar parte en los mismos, las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine la Jefatura de Obras Públicas.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Inspector Auxiliar-Técnico:

Ser Oficial de Oficio de primera perteneciente a los Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, como se indica en el apartado primero de esta convocatoria.

Estar en posesión del permiso de conducir, al menos de segunda clase, para poder conducir, en caso necesario, el camión-taller.

Rellenar un parte de obra según modelo que se facilite. Tener conocimiento exacto de la mecánica de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de averías reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obras.

Poder determinar en cualquier momento si una avería producida en un vehículo automóvil o en cualquiera de las distintas maquinarias que se utilizan en los diversos trabajos de obras públicas ha sido ocasionada por defecto de la misma, desgaste natural por el uso o mala utilización por parte del personal encargado de su manejo.

Tener dotes de mando y espíritu de organización.

b) Conductores Oficiales de Oficio de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de primera especial o bien estar en posesión del permiso de conducir de primera clase y certificado acreditativo de ser mecánico de vehículos automóviles y motores Diesel.

Rellenar un parte de obra según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimientos y localización de las averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Tercera.—Los salarios de este personal serán:

Inspector Auxiliar-Técnico: 95 pesetas
Oficial de Oficio de segunda: 82 pesetas.

Estos salarios están incrementados con una dieta completa de 30 pesetas por día, el que pernócte fuera de su residencia y la mitad el día que regrese a ella.

Cuarta.—Los Conductores residirán en la sede de uno de los destacamentos de Conservación de Carreteras a crear en esta provincia.

Quinta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitario mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva y reintegrada con póliza reglamentaria que presentarán o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, avenida de Italia, número 14.

En dicha instancia escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios Asimismo lo acreditarán los ex combatientes, ex cautivos, cabezas de familia numerosa, etcétera.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnante al Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

La Jefatura de Obras Públicas comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Séptima.—A propuesta del Tribunal en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de penales
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, lo siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Octava.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 4 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—7.634-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer dos plazas vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura y las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de agosto pasado a celebrar el concurso-oposición